



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0328-2019-UNAP**  
**Iquitos, 19 de febrero de 2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNAP, fechado 10 de febrero de 2019, se ratifica la Resolución Decanal N° 014-2019-FO-UNAP, del 25 de enero de 2019, de la Facultad de Odontología que resuelve aprobar con eficacia anticipada, el Calendario Académico Especial correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2019, para los estudiantes del V nivel – X ciclo que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2019;

Que, erróneamente en la citada resolución, se consigna como fecha de emisión el 10 de febrero de 2019, correspondiendo su emisión al 04 de febrero de 2019;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción administrativa;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar** en su parte pertinente la **Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNAP**, fechado como 10 de febrero de 2019, precisando que dicha resolución, tiene como fecha de emisión **04 de febrero de 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Héctor Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL